Anexo

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

UAECOB-LP-003-19

OBJETO A CONTRATAR : **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.**

CRITERIOS AMBIENTALES

- Todos los productos o insumos de pólvora y pirotécnicos que el contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, deberá garantizar que en el desarrollo de las actividades en mención, en ningún momento se pongan en riesgo la salud e integridad de quien los manipule.
- El contratista deberá en todo momento garantizar el cumplimiento de los Art 6, 7 y 8 del Decreto 4481 de 2006 por medio del cual se reglamente la ley 670 de 2001 y del Decreto Distrital 751 de 2001.
- Frente a la recolección de los productos de pólvora o insumos pirotécnicos es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato cumpliendo las condiciones de seguridad para el transporte de material explosivo, incluyendo la leyenda "**transporte de materiales peligrosos" "mantenga su distancia" "no fumar";**
- El contratista deberá en todo momento garantizar el cumplimiento del Decreto 1609, respecto del transporte de materiales explosivos.
- El contratista deberá garantizar que el transporte de los elementos incautados se realice con vehículos que cumplan con las revisiones técnico-mecánicas y de gases, anexando para ello el certificado de emisión de gases vehicular vigente.
- Los productos incautados deben ser debidamente embalados de tal manera que no existan ningún tipo de riesgo en su recolección, transporte y disposición.
- El contratista deberá encargarse es su totalidad de los residuos generados, sean peligrosos, especiales aprovechables o no aprovechables, de los cuales deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 Decreto 400 de 2004. entregando el certificado de disposición o aprovechamiento al supervisor del contrato.
- El Contratista deberá contar un sistema de control de emisiones atmosféricas, que garantice el control de las emisiones generadas.
- El contratista deberá en todo momento y lugar seguir estrictamente los protocolos de seguridad y normas técnicas establecidos por para el manejo de materiales explosivos en cada una de las actividades mencionadas.
- El contratista deberá en todo momento y lugar garantizar la señalización de las áreas de trabajo implementando los protocolos de seguridad.

VoBo: Jesús Hernando Rojas – Contratista Subdirección Corporativa

Anexo

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

UAECOB-LP-003-19

CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista debe aportar el procedimiento de trabajo seguro para manipulación y destrucción de artículos pirotécnicos
2. El contratista debe contar con un Sistema de Gestión en SYST implementado de acuerdo con lo exigido por el Decreto 1072-2015 y la Resolución 312-2019, para lo cual debe aportar la Política en SYST y la evidencia de entrega de elementos de protección personal
3. El contratista garantizará la afiliación a ARL al personal acorde con el riesgo para la labor.

VoBo: William Javier Cabrejo – Profesional Especializado Subdirección Gestión Humana

